

Mahon 8 de Diciembre de 1883.

A MARIA
EN SU INMACULADA CONCEPCION,
EL
SEMENARIO CATÓLICO.

Paloma celestial, en cuyo nido,
Envuelto en pobres paños cupo al hielo
Aquel Sol que midió, sin ser medido,
La tierra, el mar, el aire, el fuego, el cielo:
Raquel hermosa del Josef vendido,
Ester discreta, cuyo santo celo
De la opresion de Aman rompió los daños,
Criada antes que el mundo inmensos años.

Coluna de divina fortaleza
Que la fé de Abraham atrás dejastes,
Y á vuestro sí de su mayor grandeza
De Dios al Unigénito humillastes:
Virgen que la mortal naturaleza
Sobre los nueve Coros ensalzastes,
A pesar de Luzbel, que no queria
Rendir su frente á vuestros piés, María.

Si entiende sólo Dios vuestra excelencia,
Y no mortal ni angélica criatura,
Y nuestra fé de Dios os diferencia,
Con cierta ciencia de que sois su hechura,
¿A dónde habrá para alabaros ciencia,
Puerta de Ezequiel intacta y pura?
Alábeos Dios, que os hizo; que Dios sabe,
Como quien cupo en Vos, lo que en Vos cabe.

Lope de Vega.

BULA DE N. S. P. PIO IX,
PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA,
SOBRE LA DEFINICION DOGMÁTIGA DE LA
INMACULADA CONCEPCION DE LA VÍRGEN
MADRE DE DIOS.

PIO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS
PARA PERPÉTUA MEMORIA.

El Dios inefable, cuyas vías son misericordia y verdad, cuya voluntad es omnipotencia, y cuya sabiduría llega con vigor de una extremidad á la otra, y todo lo dispone con dulzura, habiendo previsto desde toda eternidad la lamentable ruina de todo el género humano por consecuencia de la transgresion de Adan, y habiendo decretado por un misterio oculto en las profundidades de los siglos, realizar en la Encarnacion del Verbo la primera obra de su bondad, de una manera más misteriosa, á fin de que el hombre, arrastrado al mal por las asechanzas de la malicia de Satanás, no pereciese contra los designios de su misericordia, y para que lo que debia caer sobre el primer Adan, se levantase más felizmente en el segundo, eligió y preparó para su Hijo divino desde el principio y antes de los siglos, una Madre, de la cual habia de nacer hécho carne en la venturosa plenitud de los tiempos, amándola sobre todas las criaturas, hasta tal punto, que únicamente en Ella puso todas sus mayores complacencias.

Por esta razon la colmó de una manera tan admirable, sobre todos los espíritus angélicos y los Santos todos, con la abundancia de todos los dones celestiales sacados del tesoro de la divinidad, que siempre exenta de toda

mancha de pecado, toda hermosa y perfecta reunió en sí tal plenitud de santidad y de inocencia, que despues de Dios, ni puede imaginarse nada más grande, ni nadie, á excepcion de Dios, es capaz de comprender su grandeza.

Convenia absolutamente, á la verdad, que brillara siempre adornada con el esplendor de la santidad más perfecta; que completamente exenta de la mancha misma del pecado original, alcanzase sobre la antigua serpiente la victoria más completa esta Madre venerable, á la que Dios Padre resolvió dar á su Hijo Unico engendrado en su seno, igual á Él, y á quien amó como á Sí mismo de tal manera, que fuese naturalmente y á un mismo tiempo Hijo de Dios y de la Vírgen; esta Madre que el mismo Hijo escogió para que fuera substancialmente Madre suya, y de la que el Espíritu Santo quiso que por su operacion fuese concebido y naciese Aquel de quien el mismo procede.

La Iglesia católica, que enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y fundamento de la verdad, no ha cesado nunca de explicar, desenvolver y fecundar cada dia más por medio de innumerables razones y hechos patentes, como una doctrina recibida de lo alto y contenida en el depósito de la revelacion divina, esta inocencia original de la Vírgen íntimamente unida á su admirable santidad y á su eminente dignidad de Madre de Dios. Que esta doctrina estuvo en vigor desde los tiempos más antiguos, que fué profundamente grabada en el corazon de los fieles, y maravillosamente propagada en el mundo católico por el cuidado y celo de los Pontífices fué ya clarísima-

mente significado por la Iglesia, cuando no vaciló en proponer al culto público y á la veneracion de los fieles, la Concepcion de la Santa Vírgen.

Con este hecho brillante, presentó la Concepcion de la Santa Vírgen como una Concepcion singular, maravillosa y enteramente distinta del origen de los demás hombres; y absolutamente Santa y venerable, porque la Iglesia no celebra fiestas más que por los Santos. Así se la ve buscar las mismas palabras que las divinas Escrituras emplean para hablar de la Sabiduría increada y para representar su origen eterno; y aplicarlas en los oficios eclesiásticos y en la Liturgia sagrada, en la formacion de esta Vírgen que fué en los consejos de Dios objeto del mismo decreto que la Encarnacion de la Sabiduría divina.

Aunque todas estas creencias y prácticas recibidas casi en todas partes por los fieles, prueban ya la solicitud que la Iglesia Romana, madre y maestra de todas las Iglesias, manifestó por la doctrina de la Inmaculada Concepcion; sin embargo, estos hechos brillantes de la Iglesia merecen, en verdad, ser mencionados en detalle, en razon de la alta dignidad y autoridad que deben serla incontestablemente reconocidas, puesto que ella es el centro de la verdad y de la unidad católica y ella es la única en que se guardó de una manera inviolable la religion, y de la que todas las demás Iglesias deben recibir su fé. Así, pues, esta misma Iglesia Romana, nada consideró mejor que emplear todos los medios más persuasivos para establecer, probar, propagar y defender el culto y la doctrina de la Inmaculada Concepcion. Testimonios evidentes y

manifiestos de todo esto, son los actos tan numerosos y tan notables de los Romanos Pontífices Nuestros predecesores, á quienes, en la persona del Príncipe de los Apóstoles, fué confiado por Nuestro Señor Jesucristo mismo, el cuidado y el poder soberano de apacentar los corderos y las ovejas, de confirmar á sus hermanos en la fé, y de regir y gobernar la Iglesia universal.

Efectivamente; Nuestros predecesores constituyeron una de sus mayores glorias en instituir en virtud de su autoridad apostólica la fiesta de la Concepcion; y con el oficio especial y Misa propia en que se proclama manifiestamente la prerogativa de la exencion de la culpa original, aumentar, hacer más brillante, desenvolver el culto ya establecido, y enriquecerle; ya concediendo indulgencias, ya permitiendo á las ciudades, provincias y reinos escoger por patrona á la Madre de Dios bajo la invocacion del título de la Concepcion Inmaculada, ya aprobando las cofradías, congregaciones é institutos religiosos erigidos en su honor, ya alabando la piedad de los que levantaban monasterios, hospitales, altares y templos bajo el título de la Concepcion Inmaculada ó de los que se comprometian con la fé del juramento á defender enérgicamente la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Madre de Dios.

Grande fué además el júbilo con que decretaron que se estableciese una fiesta de la Concepcion en toda la Iglesia con el mismo rito y clase que la de la Natividad; que la misma fiesta de la Concepcion fuese celebrada por toda la Iglesia con octava, y santamente solem-

nizada por todos entre las fiestas ya prescritas; que en el día consagrado á la Concepcion de la Vírgen hubiera anualmente capilla pontifical Liberiana; y deseando infundir más y más en el corazón de los fieles esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y estimular su piedad para honrar y venerar á la Vírgen concebida sin pecado original, se apresuraron á conceder la facultad de proclamar en las letanías de Loreto y en el prefacio de la Misa, la Concepcion Inmaculada de la Vírgen, de modo que la ley de la creencia fuera establecida por la ley misma de las preces.

Obligado, pues, á seguir las huellas de Nuestros ilustres predecesores, no sólo hemos aprobado y recibido lo que ellos establecieron tan sábia y piadosamente, sino que acordándonos de la institucion de Sixto IV hemos revestido con Nuestra autoridad el oficio propio de la Inmaculada Concepcion, y con sumo júbilo nuestro hemos concedido su uso á toda la Iglesia.

Pero como las cosas que pertenecen al culto están íntimamente unidas con su objeto, y no pueden permanecer fijas y estables si el objeto es por sí mismo incierto y dudoso, por esta razon Nuestros predecesores los Romanos Pontífices, consagrados á desenvolver el culto de la Concepcion, emplearon todos sus esfuerzos en explicar é inculcar su objeto y su doctrina. Así es que enseñaron clara y terminantemente que el culto se rendia á la Concepcion de la Vírgen; y han proscripto como falsa y absolutamente contraria al espíritu de la Iglesia, la opinion de los que sostenian y afirmaban, que no era la

Concepcion misma lo que la Iglesia honraba, sino la santificacion de la Vírgen. Creyeron tambien que no debian ser ménos severos con los que para combatir la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, imaginándose un intervalo entre un primero y un segundo instante de la Concepcion, pretendian que el culto se rendia efectivamente á la Concepcion; pero no en su primer instante y su primer momento; porque nuestros predecesores pensaron que debian sostener y defender con todo el celo posible la fiesta de la Concepcion de la Bienaventurada Vírgen y la Concepcion en su primer instante como verdadero objeto que era del culto. De aquí proceden estas palabras del decreto de Nuestro predecesor Alejandro VII por medio de las cuales da á conocer el juicio de la Iglesia cuando dice: «Ciertamente es antigua la piedad de los fieles de Jesucristo hácia su Bienaventurada Madre, en virtud de la cual creian que su alma desde el primer instante de su creacion y de su infusion en el cuerpo, por privilegio especial de Dios y por los méritos de Jesucristo su Hijo, Redentor del género humano, fué preservada é inmune de la mancha del pecado original, y que en este sentido celebraba con rito solemne la fiesta de su Concepcion.»

Nuestros predecesores tuvieron tambien un cuidado especial en conservar con el mayor celo y con los mayores esfuerzos la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios en toda su integridad. Así es que no solamente no han tolerado nunca que esta doctrina fuera por nadie, ni de modo alguno censurada ó combatida, sino

que avanzando aún mucho más, declararon terminantemente en muchas ocasiones que la doctrina que profesamos sobre la Inmaculada Concepcion, era y debia ser creida, en perfecta armonía con el culto de la Iglesia; que su antigüedad y casi universalidad debia ser acogida y sostenida por la Iglesia Romana, y que era absolutamente digna de ocupar un lugar en la santa Liturgia y en las preces solemnes. No satisfechos aún con esto, quisieron que la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Santa Virgen permaneciese intacta é inviolable, y prohibieron con la mayor severidad sostener, y pública, ya privadamente, la opinion contraria á esta doctrina, y aún puede decirse que lanzaron contra esta opinion multiplicados tiros. Para que estas reiteradas y explícitas declaraciones produjeran por otra parte su mayor efecto, añadieron una sancion que encontramos con todo lo que precede en estas palabras de Nuestro glorioso predecesor Alejandro VII:

«Considerando que la Santa Iglesia Romana celebra solemnemente la fiesta de la Concepcion Inmaculada de María siempre Virgen y que ha compuesto en honor suyo un oficio propio y especial, debido á las piadosas y laudables inspiraciones de Nuestro predecesor Sixto IV, y queriendo, á ejemplo de Nuestros predecesores los Romanos Pontífices, favorecer esta devocion piadosa, esta fiesta y este culto, así arreglados, sin que desde su institucion hayan sufrido cambio alguno en la Iglesia Romana; deseando además proteger esta piedad y esta manera especial de honrar y glorificar á la Bienaventurada

Virgen María, preservada del pecado original por la gracia proveniente del Espíritu Santo, y conservar en el rebaño de Jesucristo la unidad de espíritu en los vínculos de la paz, apaciguando las contiendas y querellas, y alejando los escándalos, en virtud de las instancias y ruegos de los Obispos abajo mencionados y de sus cabildos, del rey Felipe y de sus reinos, que Nos han sido presentados, renovamos las Constituciones y decretos expedidos por los Papas nuestros predecesores, y particularmente por Sixto IV y Gregorio XV, en favor de la doctrina que sostiene que el alma de la Bienaventurada Virgen María, en su creacion y en su union al cuerpo de esta Virgen, recibió la gracia del Espíritu Santo y fué preservada del pecado original; declarando por lo mismo favorecer la fiesta y culto de la Concepcion de la Virgen Madre de Dios, tales y como han sido establecidos, segun antes hemos dicho y conforme á la piadosa doctrina.

»Además de esto, si hubiese algunos que continuasen interpretando las Constituciones y decretos mencionados, como si estos actos fuesen poco favorables á la doctrina referida y al culto de que es fundamento, ó se atreviesen á suscitar disputas sobre esta misma doctrina, sobre esta fiesta ó culto, á combatirlos directa ó indirectamente, á examinar su definicion bajo cualquier pretexto, ó glosar ó interpretar la Sagrada Escritura, ó los Santos Padres y Doctores, y por cualquier medio, ocasion ó pretexto, por escrito ó de viva voz, á hablar, predicar, exponer, discutir, precisando ó afirmando alguna cosa contra dicha doctrina, ya exponien-

do argumentos, abandonando los indisolubles, ó por cualquier otro medio que Nos no podemos imaginar en este momento; todos y cada uno de éstos, además de las penas y censuras contenidas en las Constituciones de Sixto IV. á las que Nos remitimos, así como por las presentes, queremos que sean *ipso facto*, y sin otra declaracion, privados de la facultad de predicar, de dar lecciones públicas, de enseñar é interpretar y de toda voz activa y pasiva en toda clase de elecciones.

»Del mismo modo, y sin necesidad de otra declaracion, incurren por el mismo hecho en las penas de inhabilitacion perpétua para predicar, dar lecciones públicas, para enseñar é interpretar; de cuyas penas no podrán ser jamás absueltos ó exceptuados más que por Nos mismo, ó por nuestros sucesores los Romanos Pontífices; y queremos tambien que estén sometidos á las demás penas que deben ser fulminadas por Nos y los Romanos Pontífices nuestros sucesores, y á ellas les sometemos por las presentes, renovando las Constituciones y decretos mencionados de Paulo V y Gregorio XV.

»Y en cuanto á los libros en que dicha doctrina, así como la fiesta y culto referidos que tienen á aquella por fundamento, esté combatida ó puesta en duda, ó en las cuales estuviere escrito ó se leyere cualesquier cosa contraria, ó contengan proposiciones, discursos, tratados y discusiones que la combatan, publicados despues del mencionado decreto de Paulo V, ó que se publiquen en lo sucesivo de un modo cualquiera; los prohibimos bajo las penas y censuras contenidas en el índice de los li-

bro prohibidos; y queremos y ordenamos que por el hecho mismo, y sin nueva declaracion, sean considerados como expresamente prohibidos.»

Todos saben con cuánto celo fué trasmitida, afirmada y defendida esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, Madre de Dios, por las ilustres familias religiosas, por las más célebres Academias teológicas, y por los más afamados doctores en la ciencia de las cosas divinas. Todos saben igualmente hasta que punto los Pontífices, consagrados á las cosas santas, manifestaron su solicitud en profesar claramente y en público en las asambleas eclesiásticas, que la Santísima Vírgen, Madre de Dios, por los méritos anticipados del Redentor Jesucristo Nuestro Señor, jamás estuvo sometida al pecado original, sino que fué enteramente preservada de la mancha de origen, y por consiguiente rescatada de una manera más sublime.

A todo esto debemos añadir una consideracion, la más grave, en verdad, consideracion verdaderamente soberana: tal es que el mismo Concilio Tridentino, al dar su decreto dogmático sobre el pecado original, y por el cual, segun los testimonios de las Sagradas Letras, de los Santos Padres, y de Concilios muy autorizados, estableció y definió que todos los hombres nacieran infestados con la falta original; declaró solemnemente, sin embargo, que no era su intencion comprender en el mismo decreto, y en su amplia definicion á la Bienaventurada Vírgen María, Madre de Dios. Efectivamente, por esta declaracion, los Padres de Trento indicaron suficientemente, habida consi-

deracion á las circunstancias de los tiempos y lugares, que la Santísima Vírgen estuvo exenta de la mancha original, expresando así claramente que nada podia deducirse legítimamente de las Letras Divinas, de la tradicion, ni de la autoridad de los Santos Padres, que sea contrario de modo alguno á esta eminente prerogativa de la Vírgen.

Con verdad podemos decir que esta doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen, desenvuelta cada dia con más poder y esplendor por el juicio más profundo de la Iglesia, por la enseñanza, por el estudio, por la ciencia y la sabiduría, declarada, confirmada y maravillosamente propagada en todos los pueblos y naciones del mundo católico, ha subsistido siempre en esta misma Iglesia, como recibida de los antepasados, y revesida con el carácter de doctrina revelada; segun que así lo atestiguan con la mayor fuerza los monumentos ilustres de la antigüedad de la Iglesia Oriental y Occidental. La Iglesia de Jesucristo, guarda vigilante de los dogmas depositados en su seno, ni en nada los cambia, ni en nada los disminuye, ni en nada los añade. Pero cuando con su sabiduría y su fidelidad trata de las cosas formadas desde toda antigüedad; y que han sido cultivadas por la fé de los Padres, pone todos sus cuidados en limarlas y en pulirlas, de tal suerte, que esos dogmas primitivos de la celeste doctrina adquieran evidencia, claridad y precision, y retengan al mismo tiempo su plenitud, su integridad y su perpetuidad, y no crezcan más que en su género, es decir, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en el mismo concepto.

(Se continuará.)

¡MADRE! ¡VALED A VUESTRA ESPAÑA!

Mucho nos llena el pecho llamarla con el caballaresco título de Señora, ó con el magestuoso de Reina, mas... lo confesamos ingénuamente, ninguno le cuadra tanto á nuestro corazon ¡y quizá tampoco al suyo! como llamarla Madre.

Aquellos son como saludos, el uno de respeto, el otro de grandeza: el tercero es un grito, el grito del amor.

Tengo además, si esta razon no os convence como me convence á mí, otra ménos de hijo, aunque más de sábio; no tan enseñada por el corazon, aunque más basada en la Teología,

¿No la atináis? Héla aquí.

A María no la llama Dios su Reina, ni su Señora; pero, sí, la llama su Madre; y á mi se me antoja que me honra muchísimo poderla llamarla á María con el mismo título con que la llama el mismo Dios.

Y poder asegurar que lo que es Ella para El, eso es para mí, bien que en modo distinto: de suerte que el amor con que Dios y yo (¡Dios y yo!) á Ella la amamos, tiene para nosotros dos (¡nosotros dos!) un mismo comun denominador.

Ambos la amamos con amor de hijos: ambos llenamos nuestra boca y nuestro corazon con llamarla de la misma manera. ¡Madre!

¡Madre! ¡Ay! Años há, siglos parecen, que no se lo he podido llamar á la que me lo fué en la tierra. El dulce vocablo murió para siempre en mis labios, aunque la santa memoria quede indeleble en el archivo del corazon. El que una vez perdió el derecho de lla-

mar con este nombre á una mujer... no lo recobra jamás.

No pasa así con el tierno llamamiento á la Madre de nuestras almas que está en los cielos. De la cual sabemos no nos ha de morir.

¡Madre! pues: ya que con tal dulce nombre quereis ser llamada. ¡Madre! oid á vuestros hijos, que en este gran día gózanse en repetirlo sin acabar de agotarle su inagotable miel.

¡Madre! numerosa, inmensa es vuestra prole, que desde la cima del Calvario se extiende por toda la redondez del globo, como las estrellas del cielo, como las arenas del mar. De todos los cristianos sois Madre, y ninguno hay en la mas ignorada playa, á que no llegue en las horas de las congojas la sonrisa de vuestro corazon.

Pero España ¡oh Madre! España gloriase de tener con respecto á vuestro amor ciertos como derechos de primogenitura, y en el reparto general de vuestras gracias tiene la pretension singular de que ha de verse siempre la más favorecida.

Ocurrencia va á ser, pero es de hijo y me la habeis de sufrir.

Amó Cristo á todos sus Apóstoles, pero á Pedro le dió sobre todos el primado y confirióle especial delegacion de su divina autoridad, ¿por qué? porque fué entre todos quien primero alzó atrevida y denodada la voz para confesarle, no Juan Bautista, no Elías, ni Jeremías, ni otro de los profetas, sino Hijo unigénito de Dios! «¡Tu eres Cristo, exclamó, Hijo de Dios vivo!» Y despues de tal resuelta profesion repúsole inmediatamente el divino Maestro: «Feliz eres, Simon, hijo de Jonás, porque lo

que acabas de decir no te lo ha revelado voz de carne y sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y yo te digo tambien, que Pedro ó piedra eres tú, y sobre tal piedra como tú construiré mi Iglesia, y las fuerzas del infierno contra ella nada han de poder.»

¡Madre! no es comparacion lo que vamos á traeros aquí á la memoria, es simple recuerdo de analogía.

Vuestros hijos, por toda la redondez del mundo diseminados, andaban siglos há pregonando glorias de Vos y tejiéndoos con toda suerte de gloriosos dictados preciosa corona. Y me parece ver que os dirigíais á los de nuestra España y les preguntábais con solícito ademán: «¿Y vosotros cómo me quereis llamar?» *Vos autem quam me esse dicitis.*

¡Inmaculada! ¡Inmaculada! gritó España á una voz.

Y anticipándose á toda otra nacion, y saliéndose atrevida del general concierto, habló España por sus prelados y por sus doctores y por sus reyes y por sus soldados y por todo su pueblo, y cantó con potente voz cuando nadie lo cantára aún:

¡Sois concebida, Maria,

Sin pecado original!

¡Ah! El Espíritu Santo se lo habia ya revelado á su Iglesia, pero esta no habia creído llegada la hora aún de imponerlo como dogma al mundo. ¡Y España lo sabia ya, y lo cantaba ya, y lo enseñaba ya, y lo defendia ya, con la pluma y con el pincel y con la espada; que la ciencia, el arte y la militar bizarría siempre fueron en España paladines de la Inmaculada Concepcion!

¡Feliz España, que tambien esto no

te lo reveló voz de carne y sangre, sino el Padre que en los cielos está!

¡Madre! Este es el Simon, hijo de Jonás, el Pedro de vuestro apostolado: esta es la España que fué la primera en confesaros y la que de Vos nunca renegará. Sí, y por esto le disteis también en el apostolado de vuestro amor y devoción cierta gloriosa autoridad y primacía, y pudisteis decirle tal vez como vuestro Hijo divino á Simon el pescador: «¡Tú eres la piedra fundamental de mi culto, y contra esta piedra el infierno no prevalecerá!»

¡Ah! dejádnoslo creer así, ¡Madre nuestra! dejádnoslo creer así, no como soñada ilusión del amor que á Vos y á la patria tenemos, sino como seguridad firmísima de que estos dos nombres tan providencialmente y misteriosamente unidos no se separarán jamás.

Que España es vuestra *piedra* de elección ¿no pudo tal vez simbolizarlo el que allá en Zaragoza os apareciésteis sobre un pilar de piedra á la primera grey que en esta tierra os invocó?

Después de esto ¡oh Madre! tiene razón el infierno en tratarnos con saña peor que á otra región alguna del universo. Por esto es aquí más fiera la lucha y más tenaz y disputada la victoria. ¿Cómo no hemos de ser los privilegiados de su odio, cuando sabe que somos los privilegiados de vuestro amor?

¡Madre! Ved como nos revuelve y zarandea el infierno, *ut cribaret sicut triticum*; ved como en deshecho torbellino perturba con satánicas artes á los hijos de la fé de vuestro Hijo, á los hijos predilectos de vuestro corazón! Mas Vos rogareis por esta patria de tantos devotos vuestros, para que no solamen-

te no desfallezca su fé, sino aún para que con su valeroso ejemplo puedan ellos confirmar la de sus hermanos.

¡Madre! En el gran día de vuestra Inmaculada Concepción, este es nuestro voto, este el de millones de almas que esperan en Vos.

¡Madre! ¡Valednos en la tribulación!
¡Madre! ¡Valed á vuestra España! ¡Madre! ¡favor!

F. S. y S.

CRÓNICA GENERAL.

Hé aquí un hecho bastante curioso ocurrido en las fiestas que los protestantes han tenido por Lutero.

Este había tenido una casa de campo cerca de la población de Borna, que ha desaparecido por las avenidas de un río á ella próximo. Para conservar el recuerdo de Lutero, los habitantes de Borna querían levantar ahora una estatua, cerca del sitio donde estuvo la casa de campo. El obelisco de granito había sido encargado á Suecia, cuyos protestantes lo hicieron y mandaban para ser inaugurado el 10 del pasado Noviembre.

Pero desgraciadamente, el barco que lo conducía por el mar Báltico se fué á pique á causa de una tempestad, y el obelisco con él.

De consiguiente, la estatua no ha podido ser colocada.

Este fin triste de la estatua nos trae á la memoria el deseo que Lutero formulaba contra el Papa en su libelo *Wider das Pabsthum*, página 208.

Lutero deseaba que el Papa fuera echado en el río Tíber.

Pero lo que son las cosas, el Pontifi-

cado subsiste, y lo que ha ido al fondo del mar ahora, es la estatua con que se pretendia recordar la memoria de Lutero.

¿No es un hecho bien instructivo éste?

—
En la lejana Australia acaba de verificarse un hecho que habla muy elocuentemente en favor de la Confesion. Tres jóvenes hermanos que iban arrastrando la vida luchando con la pobreza, han salido como por encanto de tanto apuro, mediante la restitucion que les ha sido hecha de una cuantiosa suma que habia sido robada á su padre mientras aún vivia. Esta restitucion la ha hecho un sacerdote, á quien se la habia encargado un penitente desconocido.

—
Toda la prensa independiente dice nuevamente, que á pesar de los esfuerzos del gobierno para dar esplendor á las fiestas en honor de Lutero, el centenario no ha encontrado eco en los pueblos.

En vista de esto los católicos están contextes en poner de relieve la fuerza del Catolicismo y del Papado, profundamente arraigados en la veneracion del pueblo católico.

Mr. Windthorts ha invitado á los diputados católicos de Landtag para que estuvieren presentes el 20 del pasado mes dia de la apertura de la Cámara prusiana.

CRÓNICA LOCAL.

La alocucion dirigida á la guarnicion de esta plaza por el General Exmo. señor don José de Salcedo al cesar en el

mando militar de esta Isla, llegó á nuestras manos cuando se hallaba ya compuesto el Semanario correspondiente al dia primero del actual; por cuyo motivo no pudimos darle cabida en él.

Hoy la publicamos gustosísimos con el doble objeto de atestiguar al General de Salcedo la alta estima que nos merece la autoridad que á despecho de los humanos respetos, y á la faz de los hombres de nuestro descreido siglo, no titubea en confesar publicamente á Cristo, y en declararse hijo sumiso de la Santa Iglesia Católica; y con el fin principalísimo de ofrecer á nuestros lectores con dicho documento, una prueba más de que la fidelidad á la Cruz constituye en todo autoridad, como ejemplo de ello ha dado el General Salcedo durante su permanencia en esta Isla, prenda segura y garantía infalible de orden, moralidad y justicia, bases fundamentales sobre que descansa el social edificio.

He aquí la alocucion:

«Soldados:

Por R. D. de 12 del actual se me ordenó cesase en el mando de esta Isla y Fortaleza de Isabel II y se me previno además esperase aquí á mi digno sucesor.

Al dejar de mandaros llevo y conservaré un gratisimo recuerdo que jamás olvidaré; y tambien lo llevo de la bondadosa acogida que la mayoría de los habitantes de esta Isla me dispensaron desde que llegué á ella y ha ido en aumento hasta el dia de hoy, con especialidad la Autoridad Civil y sobre todo el esclarecido Sr. Obispo de la Diócesis, Apóstol de Caridad.

En tres épocas, ó con tres Ministe-

rios que ha habido durante mi dilatado mando en esta Isla, siempre he tenido el encargo de estar como un Argos para hacer frente á la desatentada revolucion de nuestro Pais, digno de mejor suerte; pero siempre he podido responder á la Autoridad Superior militar del Distrito, que tenia una total confianza en esta disciplinada guarnicion, y que con ella tendria la gloria, como me ha sucedido otras muchas veces en mi larga carrera, de vencerla y aniquilarla en cuanto de mí ha dependido. ¿Y cómo no ofrecerlo así?

¿Si en los Jefes, oficiales y tropa he encontrado yo que no se habian olvidado de la Religion Católica que es todavía por fortuna la del Estado, y es la que os han enseñado vuestros padres, garantía segura de todas las virtudes?

Habeis sido celosos para no fiaros de vuestros enemigos, cuando os han querido seducir con la máscara de la amistad.

No habeis permitido ser arrastrados por la política, cambiando vuestra noble mision por la del tribuno y el faccioso.

Habeis dado muestras de amor á la Patria, que es vuestra bandera, y habeis comprendido el honor militar, y por ello estabais ansiosos de gloria, pues así me lo ha hecho creer el haber encontrado á vuestros Jefes, en tiempos de trastornos y conspiraciones, resueltos y firmes para acabar con los que hubieran intentado traer sobre esta Isla sucesos como los recientemente acaecidos en el mes de Agosto último y que se han presagiado y se vaticinan todavía por la llamada prensa libre.

No olvideis que la gloria es la sávia

de los Ejércitos que sostiene y anima el amor á la Patria; y si sobreviene por desgracia un cataclismo sobre el Ejército, como el que hace muy pocos años tuvo lugar, y que muchas veces los Jefes de esta guarnicion me lo han recordado con pena suya y mia, seguid y obedeced á vuestros superiores legítimos, y cuanto más ordenanzistas sean, mejor, y si lo haceis así, os hareis acreedores y merecedores al aprecio y estimacion de la mayoría de los españoles, y siempre del que tiene á mucho honor el consagraros vuestro General. —*Salcedo.*»

En Alayor los caballeros de la Conferencia de San Vicente de Paul celebraron el domingo último una funcion religiosa en honor de su santo Patron. En la mañana comulgaron dichos señores, formando parejas con pobres que ampara la mencionada Conferencia, en una Misa que espresamente se celebró; más tarde tuvo lugar la Mayor, que fué á toda orquesta, predicando el Rdo. Sr. D. Lorenzo Pons, y por último al anocheecer se celebró un solemne Ejercicio, siendo orador el Rdo. don Jaime Tutzó. Despues de este acto se reunió la Conferencia, en la que tomaron parte además de los socios activos y honorarios, los eclesiásticos de aquella Villa y los que accidentalmente se encontraban en ella.

Sigan los caballeros de Alayor en su piadosa empresa de socorrer al desvalido, que esta obra eminentemente misericordiosa, cuando está animada por la verdadera cristiana caridad es la que nos ha de abrir de par en par las puertas eternas de la celestial Jerusalem.

Leemos en «El Vigía Católico» de Ciudadela:

«Conforme anunciamos, el Excelentísimo Sr. Obispo administró el Sacramento de la Confirmación en S. Agustín el pasado domingo por la tarde, habiendo sido los Padrinos el señor don Gabriel Squella y su señora hermana la Srta. D.^a Francisca Squella.»

Dice el mismo periódico:

«Prévios los ejercicios de oposición, el pasado lunes fué elegido Canónigo Lectoral de Nuestra Santa Iglesia Catedral el único opositor, Sr. Secretario de Cámara del Exmo. Sr. Obispo y Vice-Rector del Seminario, nuestro amigo el Licenciado don Antonio Villas, presbítero, á quien felicitamos.»

SECCION PIADOSA.

La fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima se celebra en Santa Maria por la Asociacion de Hijas de tan excelsa Madre con misa solemne á las 8 y 112, partitura de Burdeuse, con sermon que dirá el Rdo. Director D. Antonio Pons, y en la misma gustarán el Pan de los Angeles las Asociadas. Por la tarde solemnes visperas y completas y Santisimo Rosario. Al anochecer se dará fin al triduo en honor de dicha Madre predicando el Licenciado Sr. Cardona y Orfila Pbro. y luego Te-Deum y besamanos á Maria Purisima. En este acto estará Espuesta S. D. M.

En S. Francisco se solemniza como de costumbre la fiesta de la Purisima Señora, á las 7 misa y comunión general, á las 10 la mayor con orquesta y sermon, siendo orador dicho Sr. Cardona Pbro., á las 12 la misa del batallón de Mindanao. Por la tarde solem-

nes visperas y luego saldrá la general procesion visitando como de costumbre la iglesia de Religiosas Concepcionistas.

En las Concepcionistas, tambien solemne fiesta á su Madre siempre pura, misa mayor á las 8 cantada á voces por las mismas religiosas predicando D. Narciso Panedas Pbro. Por la tarde solemnes visperas y luego de haber salido la procesion se dará principio al devoto Octavario que todos los años dedican á su Purisima Madre.

En la Concepcion, los amigos de San Luis Gonzaga, como que su Patrona es la Inmaculada Maria, tendrán comunión general á la mañanita; á las 10 se cantará la mayor solemne predicando el señor Director D. José Pons, Vicario, y por la tarde dará fin al devoto y solemne Novenario que en dicha iglesia se ha consagrado á su gran Titular.

En el Cármen, con motivo de la festividad, por la mañana la misa mayor será solemne y por la tarde visperas y Santisimo Rosario.

Domingo, sermon de Adviento en las parroquiales iglesias en la misa mayor por los Rdos. Cura-Párrocos. Por la tarde en San Francisco de Asis, despues de visperas se dará principio al solemne Octavario á Maria Inmaculada con sermon, alternando todos los dias el señor Ecónomo con el Sr. Cardono. Padrenuestros y letrillas al órgano.

En Santa Maria despues de visperas y rosario habrá sermon de los Santos Cosme y Damian á cargo del señor Tutó, Pbro.